

gado del Estado, queda designado miembro de la Comisión Depuradora de Créditos contra el Estado, en lugar del Licenciado Froilán Tavarez hijo, Juez de la Suprema Corte de Justicia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de marzo del año mil novecientos cuarentidós, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

**M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.**

---

Designación de Plenipotenciarios para la ratificación del Convenio Comercial con Haití.— G. O. N° 5725, del 25 de Marzo de 1942.

**M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,**  
**Presidente de la República Dominicana.**

---

**NUMERO 1567.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

**D E C R E T O :**

Los señores Licenciado Arturo Despradel, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, y Licenciado Gustavo Julio Henríquez, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, quedan designados Plenipotenciarios para que, con los Plenipotenciarios que designe el Gobierno de Haití, efectúen el canje de las ratificaciones del Gobierno Dominicano por las del Gobierno Haitiano:

- a) del Convenio Comercial suscrito en la ciudad de Puerto Príncipe el día 26 de agosto de 1941, entre la República Dominicana y la República de Haití, y la Lista de Productos a que se refieren los Artículos II y III del mencionado Convenio Comercial: y
- b) del Protocolo Adicional del precitado Convenio Comercial, celebrado en la misma fecha entre la República Dominicana y la República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 20 días del mes de mar-

zo del año mil novecientos cuarentidós, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 12º de la Era de Trujillo.

**M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.**

---

Decreto N° 1568, que otorga el exequátur de ley al Sr. Joaquín Ortiz García como Arquitecto.— G. O. N° 5733 del 13 de Abril de 1942.

**M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,**  
**Presidente de la República Dominicana.**

---

**NUMERO 1568.**

En uso de la facultad que me confiere la Ley N° 509, del 25 de julio de 1941, relativa al ejercicio de las profesiones de ingeniero y arquitecto;

VISTA la instancia que por conducto del Director General de Obras Públicas ha elevado el señor Joaquín Ortiz García en fecha 16 de marzo de 1942, por la cual solicita que se le conceda el exequátur para ejercer la profesión de Arquitecto en todo el territorio de la República;

VISTO el Certificado de Reconocimiento del título que acredita al peticionario expedido el día 28 de diciembre de 1928, así como la certificación oficial de dicho título expedido por la Escuela Superior de Arquitectura de la ciudad de Madrid, España el 9 de octubre de 1925, suscritos por la Comisión de Normas para Ingenieros y Arquitectos en fecha 18 de septiembre de 1941;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades y requisitos legales,

**D E C R E T O:**

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo al señor Joaquín Ortiz García, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Arquitecto en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 23 días del mes de mar-